

JUNTA ELECTORAL GENERAL - ELECCION DE TRIBUNAL DE DISCIPLINA 2024. COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ACTA N° 03

En la ciudad de Córdoba, a 09 días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro , siendo las 14:00 hs horas se reúnen para sesionar en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba sito en calle Corro 146 de la Ciudad de Córdoba, los miembros de la Junta Electoral General, designada por el Consejo General de dicha Institución; de conformidad a las disposiciones pertinentes de la ley 4771, Estatutos del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba, Reglamento Electoral y Legislación Electoral vigente. Abierto el acto. --- **Y VISTOS**: Que conforme al calendario electoral el día 09 de septiembre de 2024 a las 10:00 hs se declaró operado el vencimiento del plazo para presentación de listas de candidatos para las elecciones de renovación de autoridades a realizarse el día 28 de Septiembre de 2024. --- **Y CONSIDERANDO**: Que ha sido constatada ante esta JUNTA ELECTORAL GENERAL la presentación realizada por los representantes de la LISTA NÚMERO 10, COLOR ROJO, bajo el LEMA "GESTIÓN Y FUTURO", postulando candidatos para el TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. Que dicha lista ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos tanto para su postulación como para la de sus candidatos, corresponde aprobarla y, en consecuencia, OFICIALIZARLA. Asimismo, dado que es la única lista que presenta candidatos para integrar el Tribunal de Disciplina en los comicios previstos para el 28 de septiembre de 2024, corresponde eximir la realización del acto eleccionario, conforme lo dispuesto por la legislación electoral vigente. En relación con ello, y bajo los principios del Régimen Jurídico General, se aplica analógicamente la previsión contenida en la Ley 9572, reformada por el nuevo régimen jurídico de partidos políticos, específicamente en su TÍTULO IV, Capítulo 2,

“ELECCIONES INTERNAS PARA CARGOS PARTIDARIOS”, donde el Art. 44 establece: “Eximición del acto eleccionario. En caso de oficializarse una única lista para la elección de autoridades partidarias, puede prescindirse del acto eleccionario, siendo reemplazado por un acta de proclamación realizada por la junta electoral partidaria”. Por lo tanto, corresponde adoptar la misma solución jurídica, EXIMIENDO DEL ACTO ELECCIONARIO para las candidaturas mencionadas en todos sus efectos. Por todo ello, y conforme a las facultades legales y estatutarias que esta Junta Electoral General detenta, **RESUELVE: I) OFICIALIZAR** la lista de candidatos que postula la LISTA NÚMERO 10, COLOR ROJO, de LEMA “GESTION y FUTURO”, integrada de la siguiente manera:

A) Para integrar el TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA a los siguientes profesionales:

TRIBUNAL DE DISCIPLINA				
	APELLIDO	NOMBRE	DNI	MAT
1° TITULAR	ODIerna	HERNAN	21755326	4853
2° TITULAR	PEREZ	CARLOS	14537733	5212
3° TITULAR	VICH	LILIANA	6492596	1915
4° TITULAR	VENTURA	PATRICIA	14852678	3916
5° TITULAR	LORA	MERCEDES LILIANA	18176371	3616
1° SUPLENTE	AZNARAN	AIMEE	18807732	5846
2° SUPLENTE	LUCHINI	MIGUEL	10132386	4631
3° SUPLENTE	VEGA	LAURA	16349654	3204
4° SUPLENTE	TABARES	PATRICIA	24833584	6846
5° SUPLENTE	HERRADA ACOSTA	CASIMIRO	22343848	5972

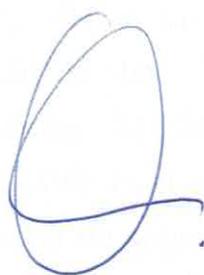
II) EXIMIR de la realización del ACTO ELECCIONARIO de renovación de autoridades del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA previsto de realizarse el día 28 de septiembre de 2024, de conformidad a los considerandos que

antecedentes. **III) DISPONGASE** la exhibición en la Sede del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba y en la página WEB oficial, a todos sus efectos. -----

Sin más y para constancia, firman tres ejemplares de un mismo tenor los miembros de la Junta Electoral, dando conformidad a la presente acta en lugar supra mencionados. -----



Augusto Ricca
17383545



Azucena Torres
4504769



Pous Milda
21423064